

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 560 17 de mayo de 2019 PE/010537-02/9. Pág. 72563

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010537-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a proyecto relativo a la explotación de un yacimiento polimetálico en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010537, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D.ª Ana M.ª Agudíez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a un proyecto de explotación de un yacimiento polimetálico en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, conforme a la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

- 1.º— La Junta únicamente se ciñe al cumplimiento de los principios rectores de los procedimientos administrativos respecto de la legislación de aplicación al caso.
- 2.º— Actualmente el expediente administrativo para la autorización de este proyecto está en una fase inicial, habiéndose presentado únicamente el documento inicial a efectos de conocer los informes sectoriales en la fase de consultas previas antes de iniciarse el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental; por lo tanto no se puede concretar la fecha de la hipotética autorización administrativa.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 560 17 de mayo de 2019

PE/010537-02/9. Pág. 72564

- 3.º— El proyecto está sometido a evaluación de impacto ambiental por estar comprendido en el Anexo 1 "Proyectos contemplados en el apartado 1 del artículo 3", del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Asimismo se le informa que se han realizado los siguientes trámites en relación con el mismo:
 - Con fecha 29/08/2014 se remitió al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia el denominado documento inicial del proyecto básico de explotación para la concesión de explotación derivada denominada "Segoviana Oeste", N.º 864-A-11, al que alude el art. 5 del Real Decreto legislativo 1/2008, acompañado de informe del Técnico de la Sección de Minas.
 - Con fecha 17/09/2014 el Servicio Territorial de Medio Ambiente solicita al Servicio Territorial de Economía, como órgano con competencia sustantiva, el encuadre del proyecto en el del referido Anexo 1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, al objeto, según se indica, de iniciar el trámite ambiental procedente.
 - Con fecha 17/10/2014 se da respuesta a esta solicitud del órgano ambiental.

Cabe reseñar que en la actualidad, en el Servicio Territorial de Economía de Segovia no se tiene constancia de que se haya determinado el alcance del estudio de impacto ambiental, en los términos que recoge el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, trámite que corresponde al órgano ambiental.

4.º- Las empresas, sociedades, administraciones u otros entes que forman parte de SIEMCALSA son:

VERTRAUEN CORPORATE, S.L. (49 %), la Junta de Castilla y León (26 %) y Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (GRUPO SEPI) (25 %).

Valladolid, 28 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA.

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-034680